

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD. 765204003007-2018-00554-00
VERBAL DE NULIDAD

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 18 SEP. 2020

Teniendo en cuenta que no fue posible la realización de la audiencia señalada para el día de hoy diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), a la 1:30 de la tarde, debido a problemas técnicos con el equipo con que se cuenta para la realización de la misma, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la práctica de la misma, el Juzgado:

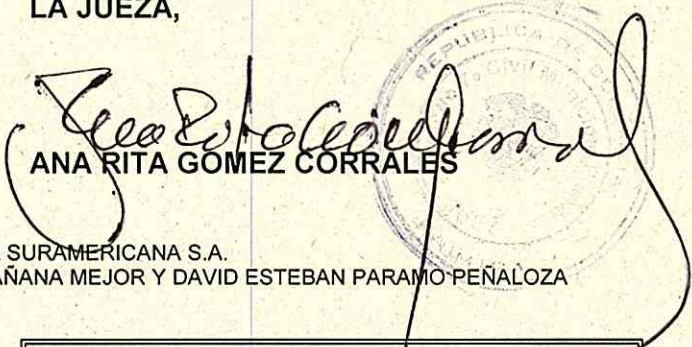
R E S U E L V E

PRIMERO: SEÑALASE la hora de las 2:30 P.M., del próximo seis (6) de octubre de esta misma anualidad, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: COMO QUIERA que ya se cuenta con los correos electrónicos de las partes se les enviara de manera oportuna el link para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CTE: FUNDACION UN MAÑANA MEJOR Y DAVID ESTEBAN PARAMO PEÑALOZA
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA –
VALLE

SECRETARÍA

21 SEP 2020

Palmira (Valle)

Notificado por anotación en ESTADO No. 061 de
la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.